ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:
CIENTÍFICO Y CIENCIAS DE LA SALUD

En comparecencia virtual, el día 29 de septiembre de 2022, con la asistencia de:

Presidencia: María Luisa Calvache Quesada
Secretaría: Ignacio Pérez Juste
Vocal: Yolanda Fernández Torquemada

Se constituye la comisión de valoración del ámbito de conocimiento Científico y Ciencias de la Salud para la evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria complementeria de ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español de la Universidade de Vigo (UVigo).

Una vez constituida la comisión, se acuerda establecer los siguientes

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MODALIDAD MARGARITA SALAS

A. CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

A.1. Publicaciones (Hasta un máximo de 40 puntos)

En este apartado se considerarán principalmente artículos de investigación publicados en revistas incluidas en alguna de las categorías científicas del «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition». El JCR de referencia para la evaluación será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado. La puntuación otorgada a cada artículo dependerá de la posición que ocupe la revista en el citado JCR. En caso de que la revista esté incluida en varias categorías científicas del JCR se considerará la posición más favorable de todas ellas.

A.2. Otros méritos (Hasta un máximo de 10 puntos).

En este apartado se valorará la participación en congresos de investigación, la publicación de libros o capítulos de libros, la docencia universitaria impartida y cualquier otra

actividad no incluida en otros apartados.

Las puntuaciones máximas que se otorgarán a cada tipo de aportación serán:

- Participación en congresos de investigación: Hasta un máximo de 3 puntos en total por aportaciones de este tipo.
- Autoría de libros completos o capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio científico: Hasta un máximo de 3 puntos en total por aportaciones de este tipo.
- Impartición de docencia universitaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
- Otras aportaciones: Hasta un máximo de 1 punto en total por aportaciones no incluidas en los apartados anteriores.

B. HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo receptor en artículos publicados en revistas científicas y libros o capítulos de libros. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, la participación en actividades de divulgación científica, así como la internacionalización del grupo.

La puntuación se otorgará siguiendo el siguiente baremo:

- Valoración excepcional: 30 puntos.
- Valoración muy buena: 27 puntos.
- Valoración buena: 25 puntos.
- Valoración normal: 20 puntos.
- Valoración deficiente: 15 puntos.

C. MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

Para la evaluación de la memoria se emplearán tres criterios con las siguientes puntuaciones:

C.1. Calidad científica e interés del proyecto propuesto en el progreso de la carrera docente e investigadora del solicitante: Hasta un máximo de 10 puntos.

C.2. Tipo de estancia a realizar en el primero año del contrato: La puntuación máxima

será de 5 puntos, según el siguiente baremo:

- Estancia internacional: 5 puntos.
- Estancia nacional/norte de Portugal: 3 puntos.
- Estancia en Galicia: 0 puntos.

C.3. Reincorporación en el segundo año de contrato: La puntuación máxima será de 5 puntos, según el siguiente baremo en función de las características del grupo de reincorporación:

- Reincorporación a un Centro de Investigación de la UVigo: 3 puntos.
- Reincorporación a un Grupo de Investigación de Referencia Competitiva (GRC) o Grupo de Potencial Crecimiento (GPC) de la UVigo: 2 puntos.
- Reincorporación a la UVigo, en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 1 punto.
- Reincorporación a una universidad o centro de investigación distinto a la UVigo: 0 puntos.

Las puntuaciones en este apartado son acumulables si se cumplen dos condiciones simultáneamente.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión, en comparecencia virtual, el martes 4 de octubre de 2022.

Presidencia
(firma)

CALVACHE QUESADA MARIA LUISA - 25984818Q

Firmado digitalmente por CALVACHE QUESADA MARIA LUISA - 25984818Q
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25984818Q, givenName=MARIA LUISA, sn=CALVACHE QUESADA, cn=CALVACHE QUESADA MARIA LUISA - 25984818Q
Fecha: 2022.10.06 09:49:56 +02'00'

María Luisa Calvache Quesada

Secretaría
(firma)

Ignacio Pérez Juste

Vocal
(firma)

YOLANDA| FERNANDEZ| TORQUEMADA

Firmado digitalmente por YOLANDA|FERNANDEZ|TORQUEMADA
Fecha: 2022.10.06 14:13:02 +02'00'

Yolanda Fernández Torquemada